



SE ADJUNTA PRSAF 144/2022

MAR DEL PLATA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO el Expediente N° 755/2022 donde se tramita la contratación:  
"Provisión e Instalación de Aires Acondicionado", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Obras realizó las Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 9/2022, 17/2022, 46/2022 y 238/2022, por la provisión e instalación de equipos de climatización para oficinas del área Infraestructura, Laboratorios del 1er. Piso de la E.S.M Sede Ayacucho, oficinas de la Fac. de Cs. de la Salud y casa Jara - E.S.M.

Que el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Obras realizó la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 233/2022, por el retiro, provisión e instalación de dos (2) equipos nuevos de aire acondicionado para la Dirección de Presupuesto.

Que constan con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 99/22).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 28/2022.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se emitió Circular Aclaratoria N°1, con su correspondiente difusión, adjuntando planilla de cotización omitida en Pliego.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de cuatro (4) ofertas.

Que obra agregado el Informe Comparativo elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que consta la intervención de los solicitantes emitiendo opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 50/2022 recomendando la preadjudicación de los Rgs. 1,2,4 y 5 a la firma CHOCOUCO MARCOS SEBASTIAN y el Rg. 3 a la firma ACEBAL PAOLA VANESA, por menor precio.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N°

370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 28/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Provisión e Instalación de equipos nuevos para climatización de frío / calor, tecnología inverter, monofasicos, con control remoto a pila, termostato de ambiente, de capacidad mínima de 2800 frigorías/hora. Conjunto compuesto de unidad evaporadora sopladora para el interior y unidad compresora, para instalar en exterior. Con garantía de fábrica de 12 meses.
2	Por la provisión e instalación con materiales completos, puesta en marcha y garantía de 1 año de 3 Equipos de Aire Acondicionado de alta prestación en Laboratorios del 1º PISO, según especificaciones técnicas anexas.
3	Por la provisión de materiales, logística y mano de obra para la instalación y puesta en marcha de seis (6) equipos de aire acondicionado frío/calor tipo Split para oficinas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNMDP, según especificaciones técnicas anexas.
4	Retiro de 2 Equipos existentes, Provisión e instalación completa de 2 Equipos nuevos de A/A del tipo Split Frío-Calor con Mats. y M.d.O. según especificaciones técnicas anexas.
5	Provisión e instalación completa de 2 Equipos nuevos de A/A del tipo Split Frío-Calor con Mats. y M.d.O. según especificaciones técnicas anexas.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 129/2022

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CHOCOUCO MARCOS SEBASTIAN	5,00	\$ 331.452,00	\$ 1.657.260,00
2	Adjudicado	CHOCOUCO MARCOS SEBASTIAN	3,00	\$ 1.043.337,33	\$ 3.130.011,99
3	Adjudicado	ACEBAL PAOLA VANESA	6,00	\$ 566.084,00	\$ 3.396.504,00
4	Adjudicado	CHOCOUCO MARCOS SEBASTIAN	2,00	\$ 322.499,00	\$ 644.998,00
5	Adjudicado	CHOCOUCO MARCOS SEBASTIAN	2,00	\$ 475.352,50	\$ 950.705,00

**Importe total adjudicado \$ 9.779.478,99**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 144**

## Hoja de firmas